inder	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS	CÓDIGO: F-GCO-011 VERSIÓN: 002

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: LUDOTEKAS PARA MEDELLIN/RECREACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: C-6700040746 DE 2025

CONTRATISTA: ELIZABETH TORO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA LUDOTEKAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 23.559.667

VALOR HONORARIOS MENSUALES: $4.390.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

APOYO A LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- **Obligación 1.** Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.

Presenté el planeador de clases del mes de mayo, en el punto Institución Educativa Asia Ignaciana, brindando con responsabilidad alternativas pedagógicas orientadas, en el Plan Metodológico de la Estrategia, además de estar pendiente de observaciones y recomendaciones que permitan cualificar la oferta. Asimismo, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

- **Obligación 2.** Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información Misional y/o demás sistemas aprobados por el Inder.

Realicé de manera responsable y en los tiempos asignados el registro, control y sistematización de los usuarios, incentivando a los docentes y directivos tener actualizada la información requerida.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales inscritos en el presente documento que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww inder gov co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion datos@inder gov co

lod 38

- **Obligación 3.** Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.

Presente de manera responsable los informes solicitados desde la supervisión, como planeador, acta de acreditación de honorarios, informe de logros, además de cumplir con los compromisos requeridos desde la supervisión y los solicitados en la carpeta digital.

- **Obligación 4.** Reportar a la Entidad, informando a quienes corresponda (supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial), mediante la utilización del formato de novedades establecido, cualquier situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de la oferta, y aplicar los protocolos existentes para la actuación en caso de incidentes y accidentes que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.

En el presente mes, se informa de novedad para modificación del 08-05-25, de oferta debido, a entrega de informes, por tanto, unifican jornada am y pm solo en la mañana.

- **Obligación 5.** Apoyar la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o institucionales para la realización de actividades propias de la Estrategia, en acompañamiento de la gestión territorial asignada.

Acompañé la gestión, en la articulación de la estrategia con la institución educativa Asia Ignaciana, desde la comunicación permanente con el personal de la institución y brindando la oferta recreativa en el punto.

- **Obligación 6.** Apoyar la actualización periódica del inventario de bienes de la Estrategia, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, así como la identificación de recursos y necesidades de implementación deportiva, recreativa y/o de actividad física, requerida para el normal desarrollo de la oferta de servicios.

Elabore la revisión periódica de inventario, del punto Institución Educativa Asia Ignaciana, con las observaciones que corresponden en el uso de la implementación asignada; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad.

- **Obligación 7.** Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.

Incentivé a toda la comunidad educativa, sobre el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativas y de actividad física, asignada al punto, además de brindar tips de uso adecuado para preservar por más tiempo.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww inder.gov co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion datos@inder.gov co

- **Obligación 8.** Apoyar el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, a través de la socialización, difusión y promoción de la oferta institucional a la comunidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

Apoyé el cumplimiento de la meta, a través de la oferta recreativa en el punto de atención, de acuerdo a las orientaciones brindadas desde la supervisión.

- **Obligación 9.** Dirigir las sesiones, clases, talleres, encuentros educativos o asesorías, en los puntos de atención, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el Inder.

Presenté el planeador de clases en el mes correspondiente, con alternativas recreativas en el punto de atención Institución educativa Asia Ignaciana, favoreciendo el trabajo cooperativo, la psicomotricidad y variedad de experiencias que permiten el disfrute, el juego libre. Además de participar conjuntamente con las actividades propias de la institución educativa Asia ignaciana como

- ✓ Motivar, planear y ensayar ronda infantil con el grado 5°3, de esta manera participar del encuentro zonal Festival de Rondas Infantiles Aserrín Aserran.
- ✓ Participar de organización de actividad del día del profesor, para apoyar al personero.

- **Obligación 10.** Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales, así como la participación de las delegaciones Inder en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio, y que tengan relación con el objeto contractual.

En el presente mes, se participa de encuentro zonal 1 del festival de Rondas Infantiles, evento de la estrategia; teniendo el privilegio de pasar a evento zonal para representar al punto Institución Educativa Asia Ignaciana.

- **Obligación 11.** Apoyar las intervenciones derivadas de la articulación del Instituto con entidades público-privadas, contratos, convenios o acuerdos, que estén relacionados con el objeto contractual.

Apoyé la articulación con la institución educativa Asia Ignaciana, por medio de la comunicación permanente con el personal administrativo y trabajo en equipo, de tal manera afianzar y coordinar propuestas que favorecen a toda la comunidad educativa.

- **Obligación 12.** Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, y la supervisión; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
 - ✓ Participé de encuentro con el personal de ludotekas y personal administrativo para conocer observaciones, recomendaciones para desarrollar las propuestas

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

Lud 38

metodológicas y los lineamientos para la ejecución de la estrategia Ludotekas en los diferentes puntos, además de tener orientaciones para el evento final del Festival de Rondas Infantiles.

Obligación 13. Apoyar las jornadas de construcción, socialización y actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas, requeridas para la Estrategia.

No se presentó en el periodo actual.

- **Obligación 14**. Realizar apoyo a la gestión administrativa de la Estrategia o Proyecto, conforme a las orientaciones de la supervisión.

Apoyé desde estar atento e informando todo lo que pueda mejorar o generar dificultad en la prestación del servicio del punto de atención.

- **Obligación 15**. Apoyar la implementación de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, en el desarrollo de la oferta atendida.

Apoyé la presente obligación, a través de la ejecución del planeador de clases que garantizan la organización y variedad de propuestas, promoviendo el derecho a la recreación y el tiempo libre.

- **Obligación 16**. En desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de sus obligaciones, abstenerse del manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

Promoví en los usuarios, la participación de la oferta recreativa en el punto de atención de manera gratuita, por tal motivo no se hace ninguna actividad que generé recaudos de dinero

- **Obligación 17**. Apoyar la orientación de participantes o usuarios ante las entidades competentes, y/o la activación oportuna de las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

No se presentó en el periodo actual.

- **Obligación 18**. Apoyar la evaluación de satisfacción de la Estrategia dirigida a los usuarios y orientar a los mismos sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Brindé información a los usuarios de los canales establecidos para brindar información del instituto, así como los medios para indagar, hacer sugerencias de las experiencias con la oferta.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- **Obligación 19.** Con la firma del contrato, manifiesta aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad.

PERIODO Y/O NUMERO DE HORAS EJECUTADAS: del **01 al 31 de Mayo** de 2025.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES TRESCIETOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($ 4.390.000), soportado en la cuenta de cobro No.**05** de 2025, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de Mayo del año 2025.

ELIZABETH TORO
Firma Contratista

DIEGO ALEXANDER RIVERA TORRES
Supervisor

SOR BERYIRET SANCHEZ HINCAPIE
Apoyo técnico a la supervisión

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 890194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

CUENTA DE COBRO No 05 de 2025

Ciudad y fecha: Medellín, 31 de Mayo de 2025

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

ELIZABETH TORO
C.C. 43.109.038 de Bello (Ant)

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRESCIETOS NOVENTA MIL PESOS M.L.
($ 4.390.000)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA LUDOTEKAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN correspondiente al periodo comprendido entre el **01 al 31 de Mayo** 2025, de acuerdo al contrato No. 6700040746 DE 2025.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. **1001 5341 183** de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA

Elizabeth Toro

ELIZABETH TORO
C.C. 43109038 de Bello (Ant)
Dirección y ciudad: Carrera 27 # 54-18 Apto 401, Medellín
Cel: 3234795526
Email: elizabethtoro0618@yahoo.es

Lud 38

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-19, 07:46:28 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 76830232

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 03/04/2025

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ELIZABETH TORO		
Documento	CC43109038	Dirección	CR 27 #54 - 18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

I. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IGE | RET | INT P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APF | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aport Mineduc |
| 43109038 | ELIZABETH TORO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.757.000 | $ 281.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.757.000 | $ 219.700 | 2.436 | $ 1.757.909 | $ 42.900 | (NN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.757.000	$ 1.757.000	$ 1.757.000	$ 0	$ 281.200	$ 219.700	$ 42.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.800	$ 0	$ 543.800

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.